



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/41727 a 684/41755  
684/41764 a 684/41766

15/03/2018

99124 a 99152  
99161 a 99163

**AUTOR/A:** ALONSO JIMÉNEZ, Jesús Manuel (GS)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

- La actual clasificación por niveles del personal que presta sus servicios en el Centro Penitenciario de Soria es la misma clasificación que existe en todos los centros penitenciarios para todos los funcionarios. Así, en caso de estudiarse, se haría para todos los centros penitenciarios.
- El pasado mes de febrero comenzó el proceso selectivo para la incorporación de 701 funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias asociados a la Oferta de Empleo Público (OEP) para 2017, además de los otros procesos para la selección de personal funcionario de otros Cuerpos Penitenciarios, hasta llegar a los 774 funcionarios totales de dicha OEP.

Asimismo, se realizarán concursos de provisión de puestos para los funcionarios de carrera de los distintos Cuerpos Penitenciarios y se ofertarán plazas a los funcionarios en prácticas de la Oferta de Empleo Público para 2016, para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Con todo este personal y con el que presumiblemente se conceda en la OEP para 2018, previo estudio de todas las necesidades de todos los centros, se irán destinando funcionarios a los respectivos centros penitenciarios, entre ellos el de Soria.

- El personal funcionario no tiene categorías, sino que pertenece a distintos Cuerpos Penitenciarios y ocupa aquellos puestos de trabajo que tiene atribuidos. En el Centro Penitenciario de Soria dichos puestos tiene los mismos niveles que los demás centros penitenciarios y solo se diferencian por el Complemento Específico que se debe a la categoría de cada Centro, que se diferencian en su conjunto debido a los criterios de clasificación.
- Las retribuciones del personal funcionario y laboral que presta su servicio en el Centro Penitenciario de Soria obedecen a la clasificación que le corresponde entre los centros penitenciarios. Su Relación de Puestos de Trabajo se calculó para



albergar un número de internos que existiría si el Centro se llenaba en su totalidad, por lo que no es necesaria la cobertura total de la misma cuando el número de internos no llega a dicho número.

Así, no existe ninguna discrepancia entre las retribuciones del personal funcionario y laboral que presta su servicio en el Centro Penitenciario de Soria y la catalogación y naturaleza de los internos allí ingresados, ya que es uno de los criterios utilizados para la clasificación de los centros penitenciarios.

- La ratio del número de internos con atención directa por personal funcionario en el Centro Penitenciario de Soria se recoge en el siguiente cuadro:

<b>AÑO</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Ratio</b>	1,40	1,46	1,47	1,51	1,37	1,57	1,38	1,46

- Los internos en el Centro Penitenciario de Soria, desde el año 2011 hasta la actualidad (a fecha de 31 de diciembre de cada año, salvo 2018, a fecha de informe) se recoge en el siguiente cuadro:

<b>AÑO</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>Población reclusa</b>	166	173	164	166	147	169	164	165

- La variación de personal destinado en dicho Centro Penitenciario se debe a jubilaciones, mayoritariamente, y a concursos de traslados a otros centros, además de la no reposición de todas las vacantes producidas.
- En el Centro Penitenciario de Soria no hay módulo de régimen cerrado y actualmente no alberga ningún interno en régimen cerrado (Internos en régimen cerrado según el artículo 102.5 del Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero), por tanto no tiene internos de alta peligrosidad.
- La catalogación de todos los centros penitenciarios de España se recoge en el siguiente cuadro:

